



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 68-2018

ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No.1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Puertos, dice: "Organismos.- Las funciones de planificación, dirección, coordinación, orientación y control de la política naviera y portuaria nacional, se ejercerán a través de los siguientes organismos: a) Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos; b) Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral; y, entidades portuarias";

Que, con Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0102-R de fecha 19 de octubre de 2018, suscrita por la Ing. Sandra Asanza Valencia, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, se nombró como Gerente General de APPB Encargado, al Sr. Ing. Dino Daniel Serrano Buchelli;

Que, con Resolución Administrativa No. 55-2018 del 17 de julio del 2018 se resolvió:

"...Artículo 1.- Delegar a la Supervisora del Proceso Administrativo o a quien hiciere sus veces, la facultad para que a nombre y representación del Gerente General, apruebe o repruebe los informes de servicios institucionales que presenten los servidores por cumplimiento de comisiones de servicios fuera de la entidad, autorizadas por la Gerencia General. **Artículo 2.-** Que la Supervisora del Proceso Administrativo o de quien hiciere sus veces, será la responsable de observar, cumplir

y hacer cumplir las disposiciones y normas legales y reglamentarias que rigen para la aprobación de los informes de servicios institucionales de los servidores de la entidad que cumplen comisiones de servicios fuera de su lugar de trabajo. **Artículo 3.-**Deróguese la Resolución Administrativo No. 142-2012 del 15 de noviembre del 2012...”;

Que, con Acción de Personal No.115 -2018 del 19 de octubre del 2018, se reintegra a sus funciones al Ing. Álvaro Javier Minuche Hermida, con el cargo de Jefe del Departamento Administrativo - Supervisor del Proceso Administrativo, responsable de los subprocesos, Adquisición y Control de Bienes, Servicios Generales, Compras Públicas, Documentación y Archivo; constante en la Resolución Administrativa No. 51-2018 del 22 de junio de 2018;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 13 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar al Jefe del Departamento Administrativo - Supervisor del Proceso Administrativo, o a quien hiciere sus veces, la facultad para que a nombre y representación del Gerente General, apruebe o repruebe los informes de servicios institucionales que presenten los servidores por cumplimiento de comisiones de servicios fuera de la entidad, autorizadas por la Gerencia General.

Artículo 2.- Que el Jefe del Departamento Administrativo-Supervisor del Proceso Administrativo o de quien hiciere sus veces, será la responsable de observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas legales y reglamentarias que rigen para la aprobación de los informes de servicios institucionales de los servidores de la entidad que cumplen comisiones de servicios fuera de su lugar de trabajo.

Artículo 3.-Deróguese la Resolución Administrativa No. 55-2018 del 17 de julio del 2018

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el seis de noviembre del dos mil dieciocho.



ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI
GERENTE GENERAL ENCARGADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 68-2018


Pág. 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el 6 de noviembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	ADMINISTRATIVO
Fecha:	Nov. 06 / 2018
Hora:	10h00
Firma:	Jehuciel

